



Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL AÑO SABÁTICO



CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ACADÉMICO PERIODO SABÁTICO Semestre 2012 "B" – Semestre 2013 "A"

La formación y actualización prioritarias en la educación media superior, tendientes a fortalecer las competencias docentes dentro del marco circular común, busca que los docentes trasciendan los propósitos exclusivamente disciplinares y apoyen de manera integral la formación de estudiantes con el objetivo de contribuir a la concreción de la Reforma Integral de la Educación Media Superior en México, a través de su actualización y profesionalización. Con fundamento en el Contrato Colectivo de Trabajo que regula las condiciones específicas de trabajo del personal docente sindicalizado adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; y en el reglamento de la Comisión Dictaminadora del Año Sabático, normatividad vigente para el ejercicio del periodo sabático.

CONVOCAN

A todos los docentes sindicalizados, con cuarenta horas para que participen en el Programa Académico del Periodo Sabático, que se inicia en el semestre 2012 "B" y concluye al término del semestre 2013 "A".

Podrá optar por este programa el personal docente sindicalizado que cuente con título de licenciatura y cédula profesional y que al 30 de enero de 2012, además de cumplir con el requisito anterior, haya prestado seis años de servicio ininterrumpidos en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos para ejercer el periodo de un año sabático.

El goce de un periodo sabático permitirá que el docente sindicalizado dedique todo su tiempo en el estudio y a la realización de actividades dirigidas al fortalecimiento de la docencia, el aprendizaje, la vinculación y la investigación, en los componentes propedéuticos, básico y los campos de formación profesional relevantes para la educación media superior y contribuir con ello, a que la educación sea pertinente y relevante.

REQUISITOS

- I. Solicitud escrita por parte del interesado. (Formato CB-01)
- II. Constancia de prestación de servicios (antigüedad), con R.F.C., C.U.R.P., cuarenta horas y tiempo de servicios ininterrumpidos, expedida por el Departamento de Servicios Académicos y Administrativos, anexar una copia del último comprobante de pago.
- III. Carta compromiso para la entrega oportuna de los informes trimestrales. (Formato CB-03)
- IV. Constancia de aceptación oficial actualizada de la institución donde se van a realizar los estudios de posgrado y/o de investigación.
- V. Carta actualizada de registro de tesis de la Institución de egreso, para proyectos de obtención de grado.
- VI. Curriculum Vitae (anexar únicamente los documentos más relevantes: título de licenciatura, maestría o doctorado, constancia de título en trámite y constancias de diplomados, especialidades, cursos talleres, entre otros, de los dos últimos años).
- VII. Copia de título y cédula profesional de licenciatura, maestría o doctorado (con la leyenda al reverso, para cumplir los requisitos exigidos por la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional): "Declaro bajo protesta de decir verdad, que el presente documento, consistente en (cédula, título, grado), es copia fiel del original que me fue expedido por la Institución _____, y que dicho documento es auténtico y no ha sido alterado". Lo anterior para los efectos legales conducentes, a los _____ días del mes de _____ del año _____. Con nombre y firma autógrafa del interesado.
- VIII.
- IX. Copia de la carta de liberación expedida por la Comisión Dictaminadora del Año Sabático, en caso de haber ejercido algún periodo con anterioridad.
- X. Justificación del programa por realizar, donde se mencionen los beneficios que el Subsistema obtendrá al ejercer el docente su periodo sabático.
- XI. Proyecto académico calendarizado por trimestre (formato CB-02), congruente con el proyecto a realizar.
- XII. Dictamen técnico en conjunto de la Academia respectiva del plantel correspondiente por medio del cual se avale el proyecto (formato CB-04).

La falta de alguno de los requisitos hará improcedente la solicitud del trabajador.

ASPECTOS GENERALES

LOS PROGRAMAS EN QUE SE PUEDE PARTICIPAR SON LOS SIGUIENTES:

1. Investigación y desarrollo tecnológico.
2. Estudios de postgrado: especialización, maestría o doctorado.
3. Elaboración de tesis para obtención de grado (maestría o doctorado).
4. Elaboración de materiales, recursos o auxiliares didácticos.
5. Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
6. Elaboración de prototipos de desarrollo tecnológico.
7. Desarrollo de proyectos educativos.

LOS CRITERIOS Y CONSIDERACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO ESTARÁ FUNDAMENTADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EN:

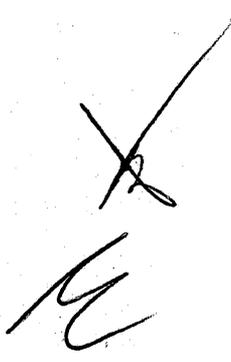
1. La pertinencia del programa académico a desarrollar por el docente.
2. La presentación oportuna de la solicitud en los formatos autorizados (CB-01, CB-02, CB-03, CB-04, CB-05 disponibles en <http://cobaem.edu.mx>) proporcionados por la Dirección Académica, verificando que toda la documentación que se incorpora en copia fotostática esté debidamente cotejada y validada por la autoridad del plantel de adscripción.
3. La fecha de la obtención de las cuarenta horas.
4. Las actividades académicas realizadas por el docente, con anterioridad a su solicitud.
5. La consideración de que el seguimiento de los productos desarrollados durante el periodo sabático, deberán ser reportados por la Dirección del plantel de adscripción a la Dirección Académica de la Dirección General.

RECEPCION DE SOLICITUDES

Se efectúa en la Dirección del plantel de adscripción, posteriormente se turna a la Comisión Dictaminadora del Año Sabático para su debida revisión y autorización.

LAS ACTIVIDADES DE ESTE PROCESO SE REALIZARAN CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

Actividad	Áreas Responsables	Fechas
Publicación y difusión de la convocatoria	Dirección General Dirección del Plantel	10 de febrero de 2012
Difusión de la Convocatoria	Dirección General Dirección del Plantel SUTCOBAEM	13 de febrero de 2012 22 de febrero de 2012
Recepción y revisión de las solicitudes por la Dirección del Plantel	Dirección del Plantel Academia correspondiente del plantel (SUTCOBAEM solo para conocimiento)	23 de febrero de 2012 20 de febrero de 2012
Recepción y revisión de las solicitudes por la Comisión Dictaminadora del Año Sabático	Dirección Académica Y SUTCOBAEM	21 de febrero de 2012 15 de marzo de 2012
Revisión por la Comisión Dictaminadora del Año Sabático	Comisión Dictaminadora del Año Sabático	16 de marzo de 2012 04 de mayo de 2012





Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL AÑO SABÁTICO



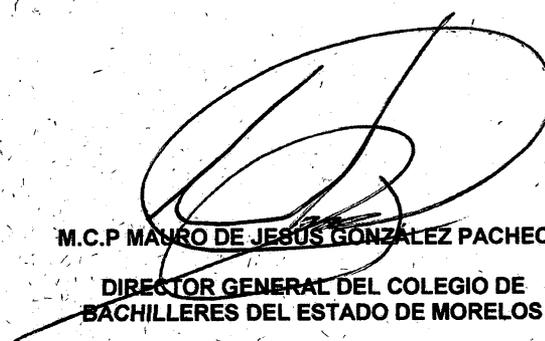
Envío de comunicaciones de Dictámenes	Comisión Dictaminadora del Año Sabático Dirección del Plantel	07 de mayo de 2012 01 de junio de 2012
Inicio del Programa		Agosto 2012

Para obtener mas información, favor de dirigirse a la **DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COBAEM**, ubicada en calle Benemérito, número 12, "Edificio Benemérito" Colonia Las Palmas, Cuemavaca, Morelos. C.P. 62050.

Teléfonos: (01-777) 362 22 00 Ext. 125, 126 y 129

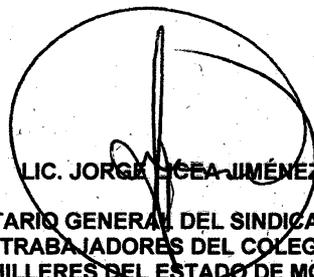
Correo electrónico: mabase@msn.com

ATENTAMENTE
"POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA"



M.C.P MAURO DE JESÚS GONZÁLEZ PACHECO

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS



LIC. JORGE DÍAZ JIMÉNEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO
DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS



Colegio de Bachilleres
del Estado de Morelos

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL AÑO SABÁTICO



ANEXO 1

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS EN EL PERIODO SABÁTICO

- Programa 1. Estudios de posgrado: especialización, maestría y doctorado. Se sugiere encausar los beneficios de este programa a los profesores que con su formación apoyen el proceso de fortalecimiento de la institución, así como considerar prioritariamente los programas de posgrado con registro ante el CONACYT.
- Programa 2. Se sugiere que la elaboración de tesis para obtención de grado (maestría y doctorado) se enfoque, en la medida de lo posible, a los programas institucionales del COABEM.